

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
28 de septiembre de 2017

ORDEN No.:
OC/GOES197/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA TALLERES DE DANZA FOLCLÓRICA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS III)"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

DORA ALICIA MARTÍNEZ LARA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	100	UNIDAD	Suministro de vestido de volcaneña en Satín con amplitud en falda y encaje, según diseño 1, Color verde limón en las tallas siguientes: 7 vestidos talla "S", 7 vestidos talla "M", 6 vestidos talla "L". Color amarillo oro en las tallas siguientes: 7 vestidos talla "S", 7 vestidos talla "M", 6 vestidos talla "L". Color anaranjado en las tallas siguientes: 7 vestidos talla "S", 7 vestidos talla "M", 6 vestidos talla "L". Color morado en las tallas siguientes: 7 vestidos talla "S", 7 vestidos talla "M", 6 vestidos talla "L". Color rojo en las tallas siguientes: 7 vestidos talla "S", 7 vestidos talla "M", 6 vestidos talla "L".	\$ 35.00	\$ 3,500.00
2	53100000	54104	100	UNIDAD	Suministro de traje para caballero campesino antiguo, consta de camisa y pantalón algodón blanco confeccionados en manta blanca, según diseño 2, en las siguientes tallas: 35 trajes talla "S", 35 trajes talla "M" y 30 trajes talla "L".	\$ 25.00	\$ 2,500.00
MONTO TOTAL							\$ 6,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Contribuir en la proyección y difusión de aspectos del folclore salvadoreño mediante la puesta en marcha de talleres de danza folclórica en los municipios del Plan El Salvador Seguro, mediante los cuales la juventud vulnerable pueda contar con un desarrollo cultural.

FINANCIAMIENTO: GOES - PESS III

GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar las prendas que presenten defectos de fabricación o mala calidad de los materiales utilizados.

TIEMPO DE ENTREGA: En un máximo de 15 días hábiles después de recibir la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos ubicadas en final Calle México y 2a. Avenida Sur, Barrio San Jacinto, Ex Casa Presidencial, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia - PESS III, NIT 0014-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Según Acuerdo N°0036/2017 emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia con fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: María Eugenia Paz Mulato, Productora de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.

21/9

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)Solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2555-0628** con el objeto de coordinar la entrega.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



Vo. Bo. JEFE - DACI



SUMINISTRANTE

[Handwritten signature]

ELABORADO POR: OFELIA HERNÁNDEZ

FORMULARIO ESTANDARIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

Dora Alicia Martinos de Aruvalo

D. Martinos

6 de Octubre 1017